

INSTITUTO NACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

INTRODUCCIÓN

I. RESEÑA HISTÓRICA

“En México se reconocen 68 pueblos indígenas y al pueblo afroamericano; 12 millones de personas viven en hogares indígenas, que representan el 10.6% de la población nacional y se identifican 7.4 millones de hablantes de lenguas indígenas, que representan el 6.5% de los habitantes mayores de tres años del país. Por otro lado, 25.7 millones de personas se autodescriben como indígenas, lo que representa el 21.5% de la población total del país. Además, 1.3 millones de personas se consideran afroamericanas, que representa el 1.2% de la población a nivel nacional.

Los pueblos indígenas se caracterizan por la relación especial con sus tierras, territorios y recursos naturales, donde han desarrollado culturas, lenguas, artes, medicinas, cosmogonías y formas propias de organización política, económica y social, ya que cuentan con sistemas de justicia que les permiten resolver conflictos, basados en principios, procedimientos y penas distintas al sistema de justicia nacional.

La mayoría de las comunidades indígenas tienen normas, instituciones y procedimientos para elegir a sus Autoridades. La Asamblea constituye su autoridad máxima. Conservan principios y valores que rigen la vida comunitaria, entre los que destacan: el tequio, faena, mano vuelta, la solidaridad, el trabajo comunitario, la ayuda mutua y el servicio gratuito en el ejercicio de los cargos públicos, entre otros.

Los pueblos indígenas tienen como actividad económica principal la agricultura de autoconsumo, cultivan sus tierras bajo el sistema milpa con una relación espiritual y de armonía con la naturaleza. En otros casos, las actividades económicas preponderantes son la pesca y, en menor medida, la ganadería”.^{1/}

Pese a su gran diversidad cultural y formas de organización social, la gran potencialidad de sus tierras, territorios y recursos naturales, los pueblos indígenas y afroamericano viven en condiciones de gran pobreza, desigualdad, marginación y discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana.

II. FUNDAMENTO LEGAL DE CREACIÓN

El 04 de diciembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), *el Decreto por el que se expide la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y se abroga la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas*. El INPI es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa.

III. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DEL AÑO FISCAL REPORTADO

En 2024 el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas a través de sus programas sustantivos, así como a lo señalado en sus reglas de operación, contribuyó al acceso, permanencia y conclusión del grado académico y nivel educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, inscritos en escuelas públicas y comunitarias de todos los tipos y niveles, por medio de servicios de alimentación, hospedaje, apoyos y actividades complementarias, con la finalidad de coadyuvar a disminuir la deserción

^{1/} Programa Institucional 2020-2024 del INPI, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 09 de septiembre de 2020.

y el rezago educativo, garantizando el ejercicio efectivo de su derecho a la educación y fortalecimiento de su identidad cultural y lingüística. Asimismo, contribuyó al proceso de desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, como sujetos de derecho público, mediante apoyos para la implementación y ejercicio efectivo de sus derechos colectivos; la protección, el aprovechamiento y conservación de sus tierras, territorios, recursos naturales, biodiversidad y medio ambiente; el fomento de sus actividades económicas y productivas estratégicas; la construcción y ampliación de caminos, infraestructura de servicios básicos y comunitaria; y el fortalecimiento de su patrimonio cultural tangible e intangible, con el fin de alcanzar su bienestar común, en un marco de respeto a su autonomía y formas de gobierno.

IV. MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y VALORES

El Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas es la instancia del Gobierno de México que tiene como misión impulsar una nueva relación entre el Estado mexicano y los pueblos indígenas y afroamericano, basada en el reconocimiento, el respeto y el ejercicio efectivo de sus derechos fundamentales como sujetos de derecho público. Por otra parte, respecto a la visión el Gobierno de México, en el proceso de la Cuarta Transformación Nacional, reconoce a los pueblos indígenas y afroamericano como sujetos de derecho público, con capacidad de definir libremente sus formas de organización política y jurídica, así como su desarrollo económico, social y cultural, conforme a lo establecido en la legislación nacional e internacional, para superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido. Adicionalmente, tiene como objeto definir, normar, diseñar, establecer, ejecutar, orientar, coordinar, promover, dar seguimiento y evaluar las políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones públicas, para garantizar el ejercicio y la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, así como su desarrollo integral y sostenible y el fortalecimiento de sus culturas e identidades, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los instrumentos jurídicos internacionales de los que el país es parte.

V. OBJETIVO SOCIAL

El Programa Institucional 2020-2024 del INPI refleja las políticas que el Gobierno de México lleva a cabo para garantizar el desarrollo integral, el bienestar común, así como el reconocimiento y respeto de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, conforme a cinco objetivos prioritarios: 1.- *Promover la implementación de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, en particular el derecho a la libre determinación, de tierras, territorios y recursos; y participación y consulta, desde una perspectiva integral, intercultural y de género.* 2.- *Impulsar el reconocimiento constitucional y legal de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericano, tanto en el ámbito federal como en el de las entidades federativas; en especial su carácter de sujetos de derecho público.* 3.- *Contribuir al desarrollo integral y bienestar común de los pueblos indígenas y afroamericano, fortaleciendo su economía, mejorando y ampliando su infraestructura y aprovechando sustentablemente sus tierras, territorios y recursos, en un marco de respeto a su autonomía y formas de organización.* 4.- *Fortalecer el patrimonio cultural tangible e intangible de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular la educación, la medicina tradicional, las lenguas indígenas, los medios de comunicación y sus expresiones artísticas y artesanales.* 5.- *Promover la coordinación transversal de la Administración Pública Federal, los gobiernos estatales y municipales y las autoridades indígenas y afroamericanas, para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas con pertinencia económica, social y cultural.*

VI. ESTRATEGIAS Y LOGROS

A través de los programas sustantivos del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, se alcanzaron los siguientes logros:

- Programa de Apoyo a la Educación Indígena:
 - ❖ Se beneficiaron a 80,000 niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes indígenas y afroamericanos, inscritos en las Casas y Comedores Escolares de la Niñez Indígena, Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y Comedores Universitarios Indígenas, distribuidos en 23 entidades federativas: Baja California, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz y Yucatán. Es decir, a través de 1,090 Casas y Comedores Escolares de la Niñez Indígena, se benefició a 60,503 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas (30,945 hombres y 29,558 mujeres); en 288 Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, se formalizaron el mismo número de Convenios de Concertación y Coordinación con instancias comunitarias y municipales, para la operación de 144 Casas Comunitarias del Estudiante Indígena y 144 Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena, beneficiando a 18,381 niñas, niños, adolescentes y jóvenes indígenas y afroamericanos (8,863 hombres y 9,518 mujeres); asimismo, por medio de 13 Comedores Universitarios Indígenas, se benefició a 1,116 jóvenes indígenas (393 hombres y 723 mujeres). En la modalidad denominada Apoyos Complementarios para la Educación Superior (Licenciatura o equivalente y Maestría) y Apoyo a Titulación, se otorgaron 4,039 apoyos económicos en beneficio de 4,014 estudiantes indígenas y afroamericanos que cursan sus estudios de nivel superior (1,556 hombres y 2,458 mujeres); además, se autorizaron 178 Proyectos Culturales y Lingüísticos para igual número de Casas y Comedores en beneficio de 9,835 estudiantes indígenas. Por último, referente a las Acciones de Mejoramiento se ejecutaron 858 acciones de Mantenimiento y 18 obras de Rehabilitación Media, Integral y Obra Nueva.
- Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas:
 - ❖ Se ejecutaron cinco obras de agua potable; una de drenaje y saneamiento; tres de electrificación; 39 de comunicación terrestre; ocho de infraestructura comunitaria; se elaboraron cuatro estudios y proyectos en materia de agua potable, y comunicación terrestre; se otorgaron 35 apoyos extraordinarios en materia de la infraestructura comunitaria y comunicación terrestre, en beneficio de 117,466 habitantes, de 102 localidades, pertenecientes a 63 municipios, de 16 entidades federativas (Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelia, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora y Veracruz); se realizó la contratación de una supervisión para el seguimiento de las obras y acciones autorizadas en el marco del PROBIPI 2024; y se entregaron apoyos económicos a 239 personas que realizaron acompañamiento integral en las obras y acciones de infraestructura básica, infraestructura comunitaria y comunicación terrestre en los estados de Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y en Oficinas Centrales en la Ciudad de México, para beneficiar a comunidades indígenas con apoyo técnico comunitario (capacitación, asesoría técnica, social y administrativa). Por otro lado, se apoyaron 179 Proyectos Económicos con Impacto Comunitario y Regional, en beneficio de 3,864 productores indígenas (1,673 hombres y 2,191 mujeres); 15 Proyectos Comunitarios y Regionales de Turismo de Naturaleza, en beneficio de 435 productores y empresas indígenas (216 hombres y 219 mujeres); 85 Proyectos para la Implementación de Acciones de Mitigación y Adaptación a los Efectos del Cambio Climático, en beneficio de 2,304 indígenas (1,108 hombres y 1,196 mujeres); dos de Establecimiento de gasolineras comunitarias para el bienestar en regiones indígenas, en el marco de los Planes de Justicia y Desarrollo Regional de los Pueblos *Wixárika, Náayeri, O'dam* o *Au'dam* y *Mexikan*, para dar cumplimiento a los acuerdos con el Gobierno de México, en beneficio de 54 personas indígenas (21 hombres y 33 mujeres); adicionalmente, se realizaron 126 acciones de Comercialización de Productos Artesanales y Servicios Turísticos Indígenas y Acceso al Crédito, en beneficio de 3,163 personas indígenas (1,680 hombres y 1,483 mujeres); y se apoyaron a

233 Promotores Comunitarios (117 hombres y 116 mujeres). Por medio de la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas y afroamericano, se suscribieron 109 convenios con comunidades indígenas y afroamericanas e instituciones públicas para la ejecución de 81 proyectos en el ámbito comunitario y 28 en el ámbito regional, los cuales incluyeron acciones de capacitación, defensa estratégica, asesoría, investigación comunitaria, promoción, acompañamiento y difusión, principalmente en los temas de tierra, territorio y recursos naturales; fortalecimiento de sus sistemas normativos y la jurisdicción indígena, así como su coordinación con el Estado; acceso a la identidad; y para el ejercicio de otros derechos colectivos reconocidos en la legislación nacional e internacional; se suscribieron dos convenios de coordinación con instituciones académicas para la implementación de dos cursos de especialización en derechos indígenas y afroamericanos, dirigidos a 45 personas servidoras públicas y 30 personas indígenas y afroamericanas; se brindó apoyo para la excarcelación de 12 personas indígenas (10 hombres y dos mujeres); se apoyaron 4,815 acciones de interpretaciones y traducciones en lenguas indígenas, destacando la traducción en dos lenguas indígenas de una infografía sobre el uso de los buzones judiciales del Consejo de la Judicatura Federal y traducciones de la *Ley de Amnistía* en nueve variantes lingüísticas^{2/} y la traducción a 62 lenguas indígenas^{3/} de la *Reforma Constitucional sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y Afroamericano*; se otorgaron 2,589 apoyos económicos a un total de 346 personas promotoras comunitarias de derechos indígenas y afroamericanas (159 hombres y 187 mujeres); se apoyó con el pago de dos peritajes a personas y comunidades indígenas en materias de topografía y antropología sociocultural, en los estados de Hidalgo y Oaxaca, respectivamente; se brindaron 16 apoyos para la implementación de Planes de Justicia y Planes Integrales de Desarrollo Regional de los Pueblos *Yumano* y *Cochimí* de Baja California; *Ralámuli*, *Ódami*, *Oichkama* y *Warijó* de Chihuahua; *Yaqui*, *Guarijío-Makurawe*, *Seri-Comca'ac* y *Yoreme-Mayo* de Sonora; *Chichimeco* y *Otomí* de Querétaro y Guanajuato; *Wixarika*, *Náayeri*, *O'dam-Au'dam* y *Meshikan* de Jalisco, Nayarit y Durango; *Chocholteco* y *Xhidza* y *Xhon* de Oaxaca; *Amuzgo* de Oaxaca y Guerrero; *Chinanteco* y *Mazateco* de Veracruz; así como la Unión Liberal de Ayuntamientos del estado de Oaxaca; asimismo, a través del "*Fondo para el ejercicio de la autonomía indígena*" se brindó apoyo para la implementación de 12 Planes anuales de trabajo en San Felipe de la Rosa, San Juan Acatitlán, San Juan Atzingo y San Francisco Tlalcilcalpan del Estado de México; Ayutla de los Libres, San Luis Acatlán y *Ñuu Savi* del estado de Guerrero; Ejido López Mateos del estado de Hidalgo; Pamatácuaro del estado de Michoacán; Alpuyeca y Barrio San Miguel del estado de Morelos y a la Unión de Autoridades Indígenas de Oaxaca por la Autonomía Educativa del estado de Oaxaca. En cuanto a la atención a mujeres indígenas y afroamericanas para el ejercicio de sus derechos, se autorizaron y se otorgó apoyo económico a 179 promotorías de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas (178 mujeres y 1 hombre), finalizando con 145 activas; se suscribieron convenios y la entrega de recursos a 35 Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana de continuidad, destinados para acciones encaminadas para el ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas, beneficiando a un total de 21,354 personas (15,601 mujeres y 5,753 hombres); acerca del apoyo a proyectos para la implementación y ejercicio efectivo de los derechos fundamentales en los ámbitos comunitario y regional, se suscribieron convenios y se otorgaron recursos a 60 proyectos de impacto comunitario y 16 de impacto regional; en relación con la modalidad de apoyo emergente para la

^{2/} *Tlapaneco central bajo, tojolabal, ch'ol del sureste, mixe bajo, chatino central, triqui de San Juan Copala, mazahua de occidente, otomí del centro y mazahua de oriente.*

^{3/} *Akateko o kuti', amuzgo o ñomndaa, cora o naayeri, cucapá o kuapá, cuicateco o dibaku, chatino o cha' jna'a, chichimeco jonaz o uzaá', chinanteco o ju jmi, chocholteco o ngigua/ngiba, chontal de Oaxaca o lajltaygi, chontal de Tabasco o yokot'an, chuj o koti', ch'ol o lakty'añ, guarijío o warijó makurawe, huasteco o tének, huave o ombeayüts/umbeyajts/umbeyüjts, ixcateco o xjuani, ixil, jakalteco o popotl'abxub'al, kaqchikel o kakchikel, kiliwa, kumiai, ku'ahl, k'iche', lacandón o jach t'aan, mam o ta yol mam, matlatzinca o bot'una, maya o maayat'aan, mayo o yoremnokki, mazahua o jñatjo/jñatjo, mazateco o énná, náhuatl o nawatlahtolli, mixe o ayuujk, mixteco o tu'un savi, otomí o hñähñu, pa ipai, pame o xi'iu, pápago u o'otam, pima u oichkama no'oka/oishkam no'ok, popoloca o ngiwa, popoluca de la sierra o nuntajiyi', popoluca de oluta o yaak avu, p'urhepecha, qato'k o mocho', q'anjob'al, q'eqchi', tarahumara o ralámuli, seri o cmiique iitom, tepehua o lhima'alh'ama'/lhimasipij, tepehuano del norte u odami, tepehuano del sur u o'dam/au'dam, tojolabal o tojol-ab'al, totonaco o tutunak, tlahuica o pjiekakjo, tlapaneco o me'pjaa, triqui, bats' il k'op tzeltal, bats' i k'op tsotsil, huichol o wixarika, yaqui o jiak noki, zapoteco, zoque u oetzame.*

sobrevivencia familiar con énfasis de apoyo a mujeres indígenas y afroamericanas en situación de desplazamiento forzado interno o de carencia del mínimo vital humano, se firmaron 24 convenios, ministrando recursos en beneficio de un total de 790 jefas de familia; se premió a 10 mujeres afroamericanas en la *Segunda Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Afroamericanas* y 20 mujeres indígenas en la *Tercera Edición del Premio Nacional a la Promoción de los Derechos de las Mujeres Indígenas: Martha Sánchez Néstor*; y con el fin de coordinar acciones y estrategias para el respeto y ejercicio de los derechos de las mujeres indígenas y afroamericanas, se realizó la reunión anual de Casas de la Mujer Indígena y Afroamericana. Para finalizar, mediante Proyectos de fomento a las expresiones del patrimonio cultural indígena y afroamericano, se apoyaron 162 proyectos regionales y comunitarias, en beneficio de 6,397 personas (3,334 hombres y 3,063 mujeres); 21 Proyectos de Comunicación Indígena y Afroamericana, en beneficio de 2,553 personas (1,288 hombres y 1,265 mujeres); 66 Proyectos de Medicina Tradicional para el Fomento de la Salud Comunitaria, en beneficio de 1,860 personas (558 hombres y 1,302 mujeres); 48 Proyectos de lugares y sitios sagrados y rutas de peregrinación, en beneficio de 4,412 personas (2,108 Hombres y 2,304 mujeres); se integró un padrón de 153 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de cultura (70 hombres y 83 mujeres); 141 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de medicina tradicional (49 hombres y 92 mujeres); 50 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de comunicación indígena (26 hombres y 24 mujeres); 95 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de lengua indígena (46 hombres y 49 mujeres); 15 Promotores comunitarios indígenas y afroamericanos de lengua indígena (ocho hombres y siete mujeres); se recibieron 1,248 solicitudes para beneficiar 709 pacientes indígenas que tuvieron Acceso a la Atención Médica de Tercer Nivel (292 hombres y 417 mujeres); y se atendieron a 958 pacientes indígenas en La Casa de los Mil Colores (359 hombres y 599 mujeres), los apoyos se entregaron en 63 pueblos indígenas,^{4/} en una cobertura geográfica de 1,026 comunidades, de 486 municipios, pertenecientes a 27 entidades federativas (Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Colima, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán).

VII. ALINEACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, las acciones del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas se encuentran vinculadas al Eje 2. *Política Social*, así como al principio rector *No dejar nadie atrás, no dejar a nadie fuera*.

^{4/} Afroamericano, akateko, amuzgo/nn'anncue, chatino, chichimeco jonaz/uzá, chinanteco, chochol tecongiwa/chocho, ch'ol, chontal de Oaxaca, chontal de Tabasco, chuj, cora/náayari, cucapá, cuicateco, guarijio/warihó/macurawe, huasteco/tének, huave/ikoots, huichol/wixárika, ixcateco, jakalteco, kaqchikel, k'iche', kiliwa, kumiai, lacandón/hach winik, mam/winaq qo', matlatzinca, maya/maya?wiinik, mayo/yoreme, mazahua/jñatrho, mazateco, mexikan, mixe/ayuuk/ayook, mixteco/na savi/fiuu saavi, nahua, oluteco, otomí, paipai/pa ipai, pame/xi'ui, pápago/tohono o'odham, pima/o'ob/o'ob no'ok, popoloca, popoluca de la sierra, q'anjob'al, qato'k, q'eqchi', seri/concaac, tacuate, tarahumara/rarámuri/ralamuli, tarasco/purépecha, tepehua, tepehuano del norte/o'dame, tepehuano del sur/o'dam/au'dam, tlahuica/ocuilteco, tlapaneco/me'phaa, tojolabal, totonaco, triqui, tseltal, tsotsil, yaqui/yoeme, zapoteco/binnizá y zoque.

CUENTA PÚBLICA 2024

Autorizó:

Ing. Diana Montes Vásquez
Coordinadora General de Administración y Finanzas

Elaboró:

Víctor Bustamante García
Director de Programación, Presupuesto y
Contabilidad